

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

14019

AGEITA CASTRO, Juan Ramón; natural de Artes, Ayuntamiento de Riveira, de veinte años; domiciliado últimamente en Artes, Ayuntamiento de Riveira; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado, sito en la Ayudanía de Marina del distrito de Santa Eugenia de Riveira.—Santa Eugenia, 15 de Diciembre de 1913.—El Juez instructor, Marcelino Landeira. JM—7752

14020

ALONSO VAQUER, Filiberto; de diecinueve años, hijo de Fernando y Leonor de estado soltero, natural de Tiedra, profesión cantero; domiciliado en Valladolid y en la actualidad de ignorado paradero; procesado en suata por estafa, por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte de España; se le cita y emplaza para que en el término de diez días se presente en este Juzgado de Instrucción de Briviesca, en calidad de preso provisionalmente hasta que preste fianza por valor de 1.000 pesetas, y notificarle el auto de prisión provisional, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 14408

14021

ALTUZARRA VILLAR, Marino; hijo de León y de Juana, natural de Baños de Río Tobía, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión músico, de diecisiete años, fillado como educando de música; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Baños de Río Tobía, provincia de Logroño; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Anastasio Arbizu Elcarte, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 10 de Diciembre de 1913.—El Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7749

14022

ARES, Ramiro ó Ramón, conocido también por Taibo Ares; de cuarenta y tres años, de estado casado, profesión labra-

dor, natural de Santa María de Vilariño, distrito de Vilasantar, de estatura regular, color moreno, cara larga, nariz y boca regulares, barba poblada y afollado, bigote castaño obscuro, ojos castaños claros, pelo negro, viste pantalón de paño obscuro, chaqueta y chaleco de igual color y género, calza zuecos y usa boina negra; domiciliado últimamente en Cuntis; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido y ser indagado, como procesado en sumario por hurto de dos vacas. 14461

14023

BARRACHINA, Francisco; de estado soltero, profesión curtidor; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 14357

14024

BERMUDEZ CABRERA, Miguel; de veintinueve años, natural de Tías, vecino del Puerto de la Luz, hijo de Isidoro y Jacinta, profesión comerciante, de estado casado con Eufemia Pérez, es de color moreno; Juan de León Barrera, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Tetiá, hijo de Antonio y Bárbara, profesión labrador, de estado casado con Rosa Chochó, es de color moreno, pelo y cejas negras, ojos pardos, no tiene cicatrices y usa bigote; Diego Martín Quintana, de veintinueve años, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino del Puerto de la Luz, de estado soltero, profesión marinero, hijo de Diego y Primitiva, es de color moreno, pelo y cejas negras, ojos pardos y sin cicatrices; Francisco Felipe, de cuarenta y cuatro años, natural de Tetiá y vecino del Puerto de la Luz, profesión marinero, hijo de padre desconocido y Juana Felipe, de estado casado con María del Pino Soas, es de color moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos y sin cicatrices; Juan Yanes Pérez, de cincuenta y un años, vecino de Las Palmas, profesión zapatero, de estado casado con Rosa Santana, hijo de Juan y Josefa, es de color trigueño, pelo y cejas oncosos, ojos pardos y no tiene cicatrices visibles; Juan Benincourt, sin más circunstancias, y José Pérez Martín, sin más circunstancias; procesados en causa número 79 de 1910, seguida por juegos prohibidos; se constituirán en prisión en la Cárcel de Las Palmas, dentro del término de diez días de publicada la presente en los periódicos oficiales. 14372

14025

CABALLER ESTELLÉS, Antonio; natural de Godella, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Alboraya, casa sin número; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Valencia. 14426

14026

CALATRAVA MULLER, D. Luis; de treinta y ocho años, de estado casado, profesión empleado, natural de Granada, vecino de Casares, hijo de D. Luisa y Doña Martirios; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para la práctica de cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo se sigue sobre calumnias, y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento

que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Darrocho haya lugar. 14418

14027

CALLIS MOLAS, Narciso; hijo de José y María, natural de San Privat de Bau, provincia de Gerona, de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero, su estatura 1,570 metros; asociado últimamente en San Privat de Bau; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estrella, número 14, D. Luis Adclantías Simón, y, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Olot, 9 de Diciembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Adclantías. JG—7747

14028

CERVERA, Esteban; sin que consten más antecedentes; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 14426

14029

CASCALES ROMERO, Antonio; natural de Quiénjar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 14417

14030

CASTRO ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por daños; comparecerá, en término de cinco días ante la cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir y otras diligencias. 14409

14031

PIURÓ PORTA, Juan; natural de Torre del Cerro (Barcelona), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, asociado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Enrique Perera Abrón, del Regimiento Infantería de Avia, número 55, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo de esta capital.—Gerona, 5 de Diciembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—7742

14032

CORIAL RODRIGUEZ, José (s) Compartito; de treinta y un años, estado soltero, profesión carpintero, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada, y de estos vecinos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, para la práctica de ciertas diligencias acordadas en la causa que contra el mismo se sigue sobre atentado, y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se lo declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 14382

14033

CORTES COTS, Pedro; natural de Selva del Campo (Tarragona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Selva del Campo (Tarragona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Es-

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos

Re- gionon.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1. ^a	Florentino de San Nicolás Andrino.....	San Juan del Molinillo.	Avila.....	Gregorio...	Bruna.....	Pase de situación como E. de C.....
3. ^a	Joaquín García Jiménez.....	Pinoso.....	Alicante.....	Joaquín...	Dolores...	1. ^a reserva.....
	Juan Ferrer Roig.....	Puzol.....	Valencia.....	Juan.....	Rosa.....	Licencia absoluta.....
	Vicente Izquierdo Arias.....	Segorbe.....	Castellón.....	Florentino..	Encarnación	Idem.....
5. ^a	Elías Alfaro Tebar.....	Tobarra.....	Albacete.....	José.....	Josefa.....	Idem.....
	Pedro Domenech Ferrer.....	Rafol de Almunia.....	Alicante.....	José.....	Vicenta.....	Idem.....
	Alejandro Laborja Esteban..	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Miguel.....	Carmen.....	Pase de Oja.....
8. ^a	Luis Bellido Urdraga.....	Ainzón.....	Idem.....	Manuel.....	Aguada.....	Certificado de soltería..
	Manuel Mojuto Cordido.....	Mellid.....	Coruña.....	Joaquín.....	Perfecta.....	Pase de situación.....
	José Méndez González.....	Valdoviño.....	Idem.....	Andrés.....	Rosa.....	Pase de 2. ^a reserva.....
Canarias.	Marcellino Serantes Gómez..	Serantes.....	Idem.....	Juan.....	Nicolasa.....	Idem de situación.....
	Antonio Blanco Rivas.....	Ordenes.....	Idem.....	Angel.....	Manuela.....	Idem.....
	Nemesio Díaz Rey.....	Valdoviño.....	Idem.....	Vicente.....	Andrea.....	Idem de 2. ^a reserva.....
Canarias.	José Rivaya Rivaya.....	Nava.....	Oviedo.....	Mateo.....	Clara.....	Licencia absoluta (infantil)
	Lorenzo Juncadella Reíns.....	Santa María.....	Baleares.....	Domingo...	Catalina.....	Pase de 1. ^a reserva.....
C. general de Ceuta.	Manuel Rivero Hernández.....	San Lorenzo (Gran Canaria).	Canarias.....	Manuel.....	Francisca..	Idem de redimido.....
	Eligio Rubio Cabezas.....	Herrera.....	Sevilla.....	Hipólito...	Narcisca..	Pase á reserva activa y certificado de soltería..
	Balbino Ferroña Suárez.....	Vega Ribadeo.....	Oviedo.....	Fausto.....	Petra.....	Pase á reserva activa.....
	José Medina Sánchez.....	Huerbro.....	Almería.....		María.....	Licencia absoluta por infantil y certificado de soltería.....

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.—Echagüe.

ella, número 14, D. Enrique Periquet Martínez.—Ceuta, 7 de Diciembre de 1913. El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet. JG—7749

14031

COSTES RAMOS, José; vecino de Linares, domiciliado en la calle Aita, número 34; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, por haber sido decretada su prisión. 14848

14935

COSTA VARELA, Jesús; hijo de José y Josefa, natural de Gotadá, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, vecindado en Basadre, Juzgado de Lalín, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Marcial, número 87, D. Julián San Román Álvarez, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián San Román. JG—7754

14036

CRUZ EXPOSITO, José de los; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14418

14037

CUMELLAS ORRA, José, natural de Vich, de estado soltero, sin profesión, de cuarenta y seis años, hijo de José y Ana; domiciliado últimamente en las barracas detrás del Matadero, cuyo dueño se llama José; procesado por lesiones en causa número 329 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 14361

14938

CHAMORRO CORDERO, José Antonio, conocido por Antonio; hijo de José y Agustina, natural y vecino de Fregenal de la Sierra, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años, sin instrucción y con antecedentes penales por hurto, y Francisco José Saturnino Chamorro Cordero, conocido por Saturnino; hijo de José y Agustina, natural y vecino de dicha ciudad, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, sin instrucción y con antecedentes penales por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del partido de Fregenal de la Sierra; bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 14412

14039

DELGADO VIEIRA, Benito; de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, vecino de Palazuelo, en donde últimamente estuvo domiciliado; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, á fin de practicar

varias diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que, en Derecho hubiere lugar. 14403

14040

DIAZ VENÇES, Eugenia; hija de Antonio y Felipa, natural de San Felices de los Gallegos (Salamanca), de estado viuda, dedicada á sus labores, de sesenta y seis años; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 40; procesada por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Maritá de Valdeiglesias, para ser constituida en prisión y otras diligencias. 14391

14041

FERNANDEZ VARGAS, José, natural de Málaga y vecino de la Línea de la Concepción, en la calle Buenos Aires, frente al patio de la Serrana; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Grazalema, para ser constituido en prisión y ampliar en indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14367

14042

GALAN DIAZ, Antonio; hijo de Francisco y Marcelina, natural de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; procesado por el delito de hurto doméstico; comparecerá ante la Audiencia de Badajoz, para asistir á las sesiones del juicio oral; dentro de los diez días siguientes al de la inscripción de esta re-

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Septiembre 1912.	Comandante.	D. Luciano Cuervo y Fernández.	Tte. Coronel.	D. Lino Ortega Andarias.
5 Febrero 1913.	Coronel.	Manuel Martín Sodoño.	Comandante.	Sebastián Moll de Alba.
10 Mayo 1901.	Comandante.	Miguel Díez Guerrero.	Se ignora.	Se ignora.
11 Julio 1902.	Idem.	Pascual Rovira.	Idem.	Idem.
31 Idem 1913.	Idem.	Salvador Díaz Capella.	Coronel.	D. Alberto González Francés.
11 Diciembre 1907.	Tte. Coronel.	Antonio Navarro.	Comandante.	Antón González.
1.º Agosto 1912.	Idem.	Salvador Heredia.	Idem.	Juan Campos.
27 Febrero 1909.	Idem.	Tomás Martí.	Idem.	Pedro Abad.
4 Septiembre 1909.	Idem.	Justo Vázquez González.	Idem.	Ricardo Otero.
23 Agosto 1908.	Coronel.	José Salamanca Márquez.	Capitán.	Antonio López.
15 Diciembre 1909.	Idem.	Jacobo San Martín Lozano.	Comandante.	Genoroso Iglesias.
10 Abril 1911.	Tte. Coronel.	Juan Madronero Peñuelas.	Idem.	Leopoldo Paz Faraldo.
22 Octubre 1910.	Coronel.	Joaquín González Moro.	Idem.	Ricardo Otero.
7 Diciembre 1903.	Comandante.	Miguel Villalonga.	Tte. Coronel.	Ricardo Sánchez del Villar.
1.º Marzo 1908.	Coronel.	Enrique Carlos.	Idem.	Miguel Villalonga.
26 Febrero 1909.	Idem.	José Noguera Portera.	Comandante.	Adolfo Benito Castro.
4 Marzo 1912.	Idem.	Luis Fernández Bernal.	Tte. Coronel.	Hildefonso Pastor Rico.
4 Febrero 1913.	Idem.	El mismo.	Idem.	El mismo.
17 Junio de 1910.	Idem.	D. José Borredá y Alares.	Idem.	Idem.

quisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Cáceres; advirtiéndose que contra el mismo se ha decretado la prisión provisional.

14355

14933

GARCIA DE LA CRUZ, *Francisco*; natural de Badajoz, de estado viudo, profesión cochero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Nueva, número 20; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión decretada en dicho sumario.

14353

14944

GARCIA GONZALEZ, *Emilio*; natural de Laguna de Negrilla, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bazurri; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

14363

14945

GARCIA PEREZ, *Silvestre*; natural de Villamediana, provincia de Palencia, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, gasta bigote y perilla; domiciliado últimamente en Vilasfrades; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles secundarios castellanos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villalón, para ser indagado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14395

14946

GOMEZ COSTA, *Salvador*; natural de Noya (Coruña), de estado casado, profes-

sión marinero, de veintinueve años, hijo de Salvador y Josefa; domiciliado últimamente en Noya (Coruña); procesado por hurto de ropas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya, Noya, 13 de Diciembre de 1913.—El Juez instructor, José Corvera. JM—7748

14947

GONZALEZ MARTINEZ, *Manuel*; de veinte años, estado soltero, profesión labrador, natural de Palazuelo; domiciliado últimamente en Palazuelo; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, á fin de practicar varias diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

14402

14948

GONI E IZPURU, *Clemente*; natural de Elora (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, hotel de la Marina; procesado por amenazas á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14405

14949

GRANDE SIERRA, *José*; hijo de Francisco y Rosa; natural de Santo Pinedo, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santo Pinedo (Orense), procesado por haber faltado á

incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco Oca Sotés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Oca.

JG—7751

14950

HENRIQUEZ PEREZ, *Juan*; de treinta años, natural de los Llanos de Telde, y vecino del Puerto de la Luz, casado con Florentina Santana Zerpa; hijo de Ricardo y Josefa; con instrucción, es de color moreno, pelo y cejas negras, ojos pardos, sin cicatrices, es de estatura regular y viste al estilo del país; procesado en causa número 187 de 1909, seguida por robo, se constituirá en prisión en la Cárcel del partido de Las Palmas, dentro del término de diez días de publicada la presente en los periódicos oficiales.

14371

14951

HERNANDEZ EXPOSITO, *José María*; conocido por José Nevado Cáceres, alias *Manco*, natural de Badajoz, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Badajoz; y barrida de San Roque; procesado por el delito de hurto, para que comparezca ante la Audiencia de Badajoz, para asistir á las sesiones del juicio oral; dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; advirtiéndose que, contra él está decretada la prisión sin fianza.

14352

14952

JUSTO CHAIN, José María; natural de Almazán, estado soltero, profesión Abogado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Concepción Jerónima, números 15 y 17; procesado por falsificación de cédula personal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 14366

14953

LOPEZ BARAJAS, Antonio; hijo de Francisco y Concepción, estado casado natural de Granada; avecinado últimamente en Isla Cristina; procesado en causa por lesiones; comparecerá, ante la Audiencia de Huelva, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 14351

14954

LOPEZ CABEZAS, Carmen; hija de Pablo y Vicenta, natural de Puente Genil, casada, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14416

14955

LOPEZ QUIRANT, Esteban; natural de Alicante, de estado soltero, profesión periodista, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 14349-50

14956

LUIS OHICO, Marciano; natural de Renedo de Espueva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, el cual es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz aguilona, rostro moreno, viste blusa clara, pantalones oscuros, gorra clara y alpargatas grises; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Núñez, a fin de ser reducido a prisión a disposición de S. E. la Audiencia Provincial de dicha ciudad. 14427

14957

MATIAS GONZALEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, haciéndose constar que el procesado es cojo. 14368

14958

N. GARCIA, Manuel, que usa el nombre de Manuel Sáez García, natural de Madrid, hijo natural de Tomasa García Sorzano, de estado soltero, de trece años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, blusa azul y gorra; domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 14, solar; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Moliner. 14360

14959

OLIVEIRA CARLOS, Alberto de; natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión dependiente, de cuarenta años, es de estatura más bien baja, moreno, pelo canoso, con barba poblada; de

miciado últimamente en Orense; procesado por hurto de pieles; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 14387

14960

ORTIZ IZQUIERDO, Matías; hijo de Pedro y de Nicolasa, natural de Burgos, de estado soltero, profesión sillero, de treinta y tres años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 14315

14961

PEREZ CONTRERAS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Ubeda, de estado soltero, profesión alambrero, de dieciséis años; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan. 14347

14962

PRADO DIAZ, Manuel; hijo de Antonio y de Eugenia, natural de San Felices de los Gallegos (Salamanca), de estado soltero, profesión sillero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Andalucía, número 40; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, para ser constituido en prisión y otras diligencias. 14390

14963

PUIG MOLINER, Juan; natural de Terig (Castellón), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Terig (Castellón); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Enrique Periquet Martínez, Ocut, 7 de Diciembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Periquet. JG—7741

14964

PUIG VILA, Ramón; hijo de Pedro y de Gracia, natural de Ridaura, provincia de Gerona, de veintidós años, de estado soltero, profesión del comercio, estatura 1,589 metros; avecinado últimamente en Ridaura; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Luis Adelantado Simón; y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Olot, 8 de Diciembre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Luis Adelantado. JG—7743

14965

RAMOS ALONSO, Matías; hijo de Vicente y de Josefa, natural de San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega (León), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Antonio García Gómez, residente en León; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—León, 7 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio García. JG—7743

14966

REIZABAL ULLIBARRI, Francisco; hijo de Buenaventura y de Magdalena, natural de Vitoria, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava, de estado sol-

tero, profesión escribiente, de veintidós años, estatura 1,575 metros, filiado como voluntario por cuatro años sin opción a premio; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buenos; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Alava; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Anastasio Arbizu Elearte, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. San Sebastián, 10 de Diciembre de 1913. El Juez instructor, Anastasio Arbizu. JG—7750

14967

RODRIGUEZ, Francisco; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltero, profesión sirviente, de treinta años, hijo de José y de Cecilia; domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 34; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sanje, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad en la indicada causa, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que haya lugar. 14374

14968

RODRIGUEZ DUMPIERREZ, Faustino; hijo de Manuel e Isidora, de veintiocho años, de estado casado, profesión empleado, vecino de Las Palmas, de color blanco, pelo y cejas castaños, ojos pardos, tiene estatura regular y viste al estilo del país; comparecerá, dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de Las Palmas (Canarias), con objeto de ingresar en las Cárcel del partido. 14370

14969

RODRIGUEZ GABANISO, Carmen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa. 14388

14970

RODRIGUEZ GARCIA, José (a) Torero; de estado casado, profesión comerciante en ultramarinos, de unos cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en la parroquia de Santa María de Bretona; término municipal de Pastoriza; procesado en sumario sobre el delito de homicidio frustrado, ó cuando menos de disparo de arma de fuego contra persona determinada; comparecerá, en término de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel de Mondoñedo, a disposición del Juzgado de instrucción de Mondoñedo, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. 14414

14971

RUEDA MARTIN, Arturo; hijo de Ricardo y Paula, natural de Toledo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, suya señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, frente espaciosa, ojos par-

das, pronunciación buena, su estatura 1,620 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Baldomero González Ruiz, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 12 de Diciembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—7745

14072

RUIZ ALARCON, Angel (a) Chktera; natural de Murcia, de estado soltero, profesión betunero, de veinte años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 14386

14073

SALGUERO, Juan; natural de Vich, profesión jornalero, de veintiséis años, de estatura regular, bigote rubio con un lunar piloso en lado derecho del rostro y próximo al bigote; vistiendo traje azul de moicón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarreal, 143, tercero segundo; procesado por hurto; que debía comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, el día 10 del actual, con el número 3,923, por haber sido capturado en Vich. 14362

14074

SANZ DELGADO, Gregorio; natural de Ledanca (Guadalejara), de estado soltero, profesión colchonero, de catorce años, hijo de Aniceto y Dionisia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 48, principal número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, con objeto de ser reducido á prisión en la Cárcel Celular. 14377

14075

SEGOVIA, SEGOVIA, Rafael; natural de Avila, de estado casado, profesión ordenanza, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, 82, entrevezo-primerá; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 14358

14076

SILVERIO CAÑAMAQUE, Antonio; natural de Gímens, de estado soltero, profesión industrial, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14420

14077

SILVERIO CAÑAMAQUE, Rafael; natural de Benarrabá, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14419

14078

SOBREVIELA PORTOLES, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Zaragoza, partido de San Pablo, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de veinticuatro años, de estatura 1,628 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por falta á concurrencia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luohna, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 6 de Diciembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—7763

14079

TRIBELLO SANCHEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Luis y de Matilde, de treinta y dos años, de estado casado, profesión ebánista; domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, 14, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas; siendo sus señas: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno y vista débil; temeroso, para ser reducido á prisión en causa por estafa á D.^a María Teresa Osorio, instruida por dicho Juzgado bajo el número 553 del corriente año. 14376

14080

VALLE RODRIGUEZ, Gumersindo; de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Modesto y Rufina, natural y domiciliado últimamente en Troja, del partido judicial de Ginezo de Limas; penado por el delito de lesiones infiridas á Eudico Fernández, vecino de Candés; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Banco, á fin de notificarle una resolución de la Audiencia Provincial y cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 41 de 1908, de siete meses y dos días de prisión correccional. 14404

14081

VARGAS NEGRETE, Emilio; hijo de Eusebio y de Avelina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle de Puencarral, número 8, bahardilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 14381

Juzgados de primera instancia.

BURGO DE OSMÁ

D. José de Juana Velasco, Juez de primera instancia de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han presentado para su aprobación las operaciones de testamento de D.^a Amelia Rosa Cancelo, que falleció en el pueblo de Pedro, agregado á Montijo de Liceraz, en esta partido, practicadas por uno de los albaceas testamentarios de la misma, habiéndose acordado que se pongan de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber á las partes.

Y como quiera que se ignora el domicilio de los herederos de D.^a Amelia, llamados D. Demetrio, D. Fructuoso y don Enrique Rosa Cancelo, se les hace saber

por medio del presente, y que el término expresado empezará á contarse desde el siguiente día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Soria.

Dado en Burgo de Osma á 5 de Diciembre de 1913.—José de Juana.—El Secretario, Francisco Gardeta. X—2861

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí en autos declarativos de menor cuantía, á instancia de D. Domingo Minoves y Ortiz Canela, en concepto de Vicepresidente, Presidente habitual de la Junta provincial de Beneficencia, de esta capital, contra D. Joaquín Delgado Díaz, D.^a María Delgado y Sánchez, viuda de D. Pedro Rojas, D. Pedro Salas, el actual poseedor de los valores que hoy sustituyen á la Capellanía fundada por D.^a Felipa Soprani y los herederos y causahabientes de todos ellos; sobre que se declare el derecho de dicha Junta provincial de Beneficencia por el Patronato y Administración que lleva de la fundación de D. Esteban Chillón Fortuny, en que se halla refundida la del Conde de Jizena á las 1.100 pesetas 70 céntimos, correspondientes en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, como parte de pago del censo de 1.550 ducados, impuestos sobre esta calle del Angel, número 185 antiguo y 20 moderno, de esta capital, cuyo valor representa dicho depósito;

Se ha mandado conferir traslado de la indicada demanda á los mencionados demandados, cuyo paradero se ignora, y se les empieza por la presente para que, en el término de nuevo días, comparezcan en las repetidas autos á contestar, previniéndoles que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 21 de Noviembre de 1913.—El Secretario judicial, P. S., José Grobs, Oficial aux. Har. 30—376

FERNANDO PÓO

D. Francisco Cánovas del Castillo y Tejada, Juez de instrucción interior de los Territorios españoles del Golfo de Guínoz.

Por la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de estos Territorios y en la GACETA DE MADRID, y como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al moreno Carlos Garnel Viórrer, cuyas circunstancias y señas particulares son las siguientes: hijo de Guillermo y Elisa, natural de esta capital, de treinta y cinco años de edad; casado con Sara Rod, con dos hijos llamados Egenio y Roberto, propietario, domiciliado en la calle de Sacramentos, sin número, 6 ignorándose su actual paradero, con instrucción y sin antecedentes penales; es de estatura regular, raza negra, nariz regular, boca poca, pelo negro y rizado, y sin señal alguna digna de mención, para que en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al en que aparezca la presente requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, decretada por la Excmo. Audiencia Provincial de Las Palmas, por su to de 25 de Septiembre del año actual, recaído en el rollo del sumario instruido contra el mismo, número 56 del año 1911, por allanamiento de morada; apercibido que de no comparecer será

declarado rebelde y lo parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Santa Isabel de Fernando Pío á 25 de Octubre de 1913.—Francisco Cánovas del Castillo.—El Secretario interino, Antonio López. JO—14389

MANRESA

D. Miguel Ojal y Fernández del Pino, Juez de Instrucción de Manresa.

Por el presente edicto se cita á las personas particulares ó de familia que puedan dar razón sobre quién pueda ser el cadáver de un hombre hallado en una barraca llamada Planas de Bartomeu, del término de Castelladral, el 25 de Noviembre último, que era de aspecto menudito, representaba tener treinta y cinco años de edad, color moreno, pelo negro, barba del mismo color, ojos pardos; vestía pantalón de pana color ceniciento, calcetines de algodón negro, alpargatas con cinta negra, camisa blanca con tiras azules, americana de pana negra, pañuelo blanco en el cuello y gorra; para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, á fin de llevar á efecto la identificación de dicho sujeto desconocido.

Dado en Manresa á 13 de Diciembre de 1913.—Miguel Ojal.—Por el Secretario Sr. Fernández, Camilo Granda. JO—14388

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y captura de los cerdos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dos cerdos á Isidro Gil Sabater y Luisa Ramos Caldera, la noche del 18 de Noviembre último, en la dehesa El Chaparral, término de Alpicor.

Señas de los cerdos.

Una corda de dos años, pellocorona, rabona, con una berruga en la frente, hoja de higuera en una oreja y en la otra rajada al medio; hierro O en la pata izquierda; de unas ocho arrobas; y

Un cerdo de año y medio, pelado, con señal de boca de lagarto en ambas orejas, hierro O en la pata izquierda de unas siete arrobas de peso.

Dado en Mérida á 16 de Diciembre de 1913.—José Gómez Angel.—El Secretario Judicial, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—14384

MONTEORO

D. Eduardo Fernández Gámez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, en el de la de Jaén y GACETA DE MADRID, en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendé, sobre hurto de una caja de madera, conteniendo 40 ó 50 pesetas en plata y cañerilla, cuyo hecho tuvo lugar la noche del día 6 de Octubre último, en los columpios que tenía en el real de la feria de esta ciudad Magdalena López Mora, se cita, llama y emplaza

á Luis Mayorga, esposo de la Magdalena López, vecino que se dice de Arjona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para ofrecerle repetido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Montoro á 15 de Diciembre de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—14385

SANTANDER

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto, se cita y llama á María Jiménez Pérez y María Ramona Jiménez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23; piso tercero, á fin de enterar á la primera 50 pesetas y á la segunda 24, en concepto de indemnización á que fue condenado Manuel Vall Mendivil en causa número 93 del año actual, por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Santander, 15 de Diciembre de 1913.—Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo. JO—14392

TORRELAGUNA

D. Francisco Montero Iglesias, Juez municipal de este término, en funciones de Instrucción de este partido de Torrelaguna, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas del pueblo de Horcajo de la Sierra, en la noche del 11 del corriente, y caso de ser halladas las pongan á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder fueran halladas, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una borrieca de coto á nueve años, pelo raudo, alzada seis cuartas poco más ó menos.

Un borrieco, pelo negro, de cinco años de edad, alzada cinco cuartas poco más, borrado de ambas patas, y

Una borrieca, pelo negro, de ocho años de edad, alzada siete cuartas, en el garrón izquierdo una cicatriz de resultas de una úlcera.

Dado en Torrelaguna á 15 de Diciembre de 1913.—Francisco Montero.—El Secretario: P. L., Antonio San Miguel. JO—14393

VALMASEDA

D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Por el presente se hace saber, que por D. Alejandro Joven Gumiel, mayor de edad, en concepto de marido y representante legal de D.^a Timotea Luisa Correa Izaguirre, y ésta á su vez como hija, y heredera de su madre D.^a Brígida Izaguirre y la Puente, se ha promovido expediente solicitando la declaración de herederos abintestato, por haber fallecido sin testar, de D. Potegrín Izaguirre y la

Puente, natural de Sopuerta, cuyo fallecimiento ocurrió en Madrid el 23 de Febrero último, y designando como personas que reclaman dicha herencia á doña Andrea Luisa Brígida, D.^a Timotea Bernarda Lorenza, D. Ruperto Francisco Victoriano y D.^a Mariña Brígida Francisca Izaguirre y la Puente, hermanas de doble vínculo del causante, y sus sobrinos D.^a María Luisa Izaguirre y Oviedo en representación de su padre D. Agapito Izaguirre y la Puente, hermano de doble vínculo del finado; y D.^a Timotea, D.^a Dolores, D.^a Alejandra, D. Gaspar, y D.^a Lucía Izaguirre e Izaguirre, en representación de su padre D. Gaspar Izaguirre y la Puente, hermano así bien de doble vínculo del causante, divididos José la herencia por sextas ó iguales partes.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 984 de la Ley de Esqu coasta Civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los referidos, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Valmaseda, á 16 de Diciembre de 1913.—Auto ref: Jesús Cadenas.—Teodoro del Ribero. X—2363

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.317, seguido en este Juzgado contra Guillermo Alonso Jubeto y Francisco Fernández Méndez, por daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Damián Estades y D. José Valverde, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Guillermo Alonso Jubeto y Francisco Fernández Méndez;

«Fallamos, condenando á los denunciados Guillermo Alonso Jubeto y Francisco Fernández Méndez, á la pena de 75 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos:—Ricardo Medina Fernández.—Damián Estades.—José Valverde.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los condenados Guillermo Alonso Jubeto y Francisco Fernández Méndez, expido la presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14434

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.244 seguido en este Juzgado contra Maximiliano Salamanca Lillo y Manuel Mirón Celedro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Damián Estades y D. José Valverde, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Maximiliano Salamanca Lillo y Manuel Mirón Celedro,

» Fallamos, condenando á los denunciados Maximiliano Salamanca Lillo y Manuel Mirón Celeiro á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Modina.—Damián Estades.—José Valverdé.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los condenados Maximiliano Salamanca Lillo y Manuel Mirón Celeiro, expido la presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14438

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1270 de orden del año 1913, contra Julia Fernández Teresa, por falta contra las personas y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos, D. Javier García Rodrigo y don Ricardo Álvarez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Julia Fernández Teresa y Ana Teresa Prieto, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julia Fernández Teresa á la pena de cinco días de arresto menor y reprobación; y á Ana Teresa Prieto á la de un día de igual arresto y al pago de costas por mitad, entre ambas, y notificábase esta parte dispositiva á la denunciada Julia Fernández Teresa, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Javier García Rodrigo.—Ricardo Álvarez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Julia Fernández Teresa, y esa notificación á la misma la parte dispositiva de sentencia en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo visada por S. S.ª y sellada con el de este Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º, José Luis Ponce de León. JO—14436

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1749 de orden del año 1913, contra Alfredo López Echar, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Ceferino Palencia y D. José M.ª Martínez, habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alfredo López Echar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alfredo López Echar, á la pena de seis días de arresto reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ceferino Palencia.—José María Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo López Echar, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 11 de Diciembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—14187

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1857 de orden del año 1913, contra Constantino Sánchez Lozano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos don José M.ª Martínez y D. Ceferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Constantino Sánchez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Constantino Sánchez Lozano, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907 reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—José M.ª Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Constantino Sánchez Lozano expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—14468

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1861 de orden del año 1913, contra Gumerindo Romero Peña, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Ceferino

Palencia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gumerindo Romero Peña, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gumerindo Romero Peña, á la pena de 25 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprobación y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—J. M. de Avellanosa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gumerindo Romero Peña, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 9 de Diciembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—14396

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este juzgado bajo el número 2879 de orden del año 1913, contra Cristóbal Tribaldo y Marcos Garrido Torres, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis F. Clérigo y Adjuntos D. José María Martínez y D. Ceferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas; seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Cristóbal Tribaldo y Marcos Garrido, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Cristóbal Tribaldo Valverde y Marcos Garrido Torres, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno por cada falta, indemnización de dos pesetas veinticinco céntimos y pago de las costas del juicio por mitad, y notifíqueseles este fallo por medio edictos.

» Así por esta sentencia la pronunciamos mandamos y firmamos.—Luis F. Clérigo.—Ceferino Palencia.—José María Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Cristóbal Tribaldo Valverde y Marcos Garrido Torres, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno Fernández Clérigo. JO—14489

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 938, seguido en este Juzgado contra Francisco Salinas Cardo, y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 19 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Jues D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Miguel Martínez y D. Manuel Alonso; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Hipólito Lara García y Francisco Salinas Cardín de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Salinas Cardín, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y á Hipólito Lara García á la de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio por mitad.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Miguel Martínez.—Manuel Alonso.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Salinas Cardín, expido la presente en Madrid, á 19 de Agosto de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—14494

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.074, seguido en este Juzgado contra Antonio González López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio González López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio González López (a) el *Choflas*, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio González López, expido la presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1913. El Secretario Manuel Kreisler.

JO—14493

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.153, seguido en este Juz-

gado contra Pedro Fernández Arroyo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Fernández Arroyo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Fernández Arroyo, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Fernández Arroyo, expido la presente en Madrid, á 9 de Diciembre de 1913. El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—14491

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.177, seguido en este Juzgado contra Joaquina Menéndez Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Menéndez Fernández y Huberto González Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquina Menéndez Fernández á la pena de cinco días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente á Huberto González Pérez, declarando de oficio su parte de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación Joaquina Menéndez Fernández, expido la presente en Madrid, á 9 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—14492

MADRID.—UNIVERSIDAD

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Jacinto Felipe Picón, y Adjuntos D. Rafael Clavijo Espina y D. Federico Fernández del Pozo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Valcárcel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Carlos Valcárcel y Valcárcel, á la pena de 80 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagon al Estado, y caso de insolvencia, cumplirá la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma de un día de arresto por cada cinco pesetas, y al pago de las costas de este juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Jacinto Felipe Picón Parodiñas.—Rafael Clavijo.—Federico Fernández del Pozo.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacinto Felipe Picón Parodiñas, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errazquin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía del denunciado Carlos Valcárcel Valcárcel, expido el presente en Madrid á 17 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Miguel Errazquin.—V.º B.º—Jacinto Felipe Picón.

JO—14449

VICALVARO

D. Pedro Barroso López, Juez municipal de la villa de Vicálvaro, provincia de Madrid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se convoca por el presente á las que se crean con derecho y aptitudes para obtenerla, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los sitios públicos, en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de antecedentes penales.
- 4.º Certificación de otros documentos que justifiquen su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado; y
- 5.º Certificaciones acreditativas de haberlo en el pleno disfrute de los derechos civiles y emisión del voto.

Vicálvaro, 11 de Diciembre de 1913.—Pedro Barroso.—El Secretario habilitado, Juan Castillo.

JO—14920